



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS
Período Anual de Sesiones 2024-2025

ACTA
DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

Resumen de acuerdos:

- **Se aprobó el acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas.**
- **Se aprobó por unanimidad el Dictamen recaído en el P.L 10110/2024-CR, acompaña texto sustitutorio, “Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la realización de la feria del Pisco a nivel nacional e internacional”**
- **Se aprobó por unanimidad el Dictamen de Insistencia recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de los P.L 1972/2021-CR, 3918/2022-CR, 4229/2022-CR, 5000/2022-CR, 5127/2022-CR, “Ley marco del vino”.**
- **Se aprobó por unanimidad el Dictamen recaído en el P.L 9417/2024-CR, con texto sustitutorio, “Ley que declara de interés nacional el uso de concentrado proteico hidrolizado y desodorizado de anchoveta para reducir la anemia y desnutrición”.**
- **Se aprobó por unanimidad el Dictamen recaído en el P.L 9699/2024-CR con texto sustitutorio, “Ley que declara de interés nacional la revitalización del muelle José Olaya Balandra ubicado en el distrito de Chorrillos provincia y departamento de Lima”**
- **Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, para ejecutar los acuerdos.**

En la sala “Francisco Bolognesi” de Palacio Legislativo y desde la Plataforma Microsoft Teams, siendo las diez horas con seis minutos del lunes 31 de marzo del 2025, verificando que se contaba con el quórum reglamentario, que para la presente sesión era de 11 congresistas, la congresista Tania Estefany, RAMÍREZ GARCÍA (Fuerza Popular); Presidente de la Comisión, dio inicio a la Décima Segunda Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Producción, Micro, Pequeña Empresa y Cooperativas correspondiente al periodo anual de sesiones 2024-2025, con la asistencia de los congresistas titulares: Esdras Ricardo, MEDINA MINAYA; Pasión Neomías, DÁVILA ATANACIO; Lady Mercedes, CAMONES SORIANO; Miguel Ángel, CICCIA VÁSQUEZ; Jhaec Darwin, ESPINOZA



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y
hombres”

“ Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía
Peruana”

VARGAS; Jorge Luis, FLORES ANCACHI; Víctor Seferino, FLORES RUÍZ; Idelso Manuel, GARCÍA CORREA; Raúl, HUAMÁN CORONADO; José Enrique, JERÍ ORÉ; Ruth, LUQUE IBARRA; José Bernardo, PAZO NUNURA; Hilda Marleny, PORTERO LÓPEZ; Roberto Helbert, SÁNCHEZ PALOMINO (Juntos por el Perú - Voces del Pueblo); María Elizabeth, TAÍPE CORONADO; Rosio, TORRES SALINAS (Alianza Para el Progreso); Elías Marcial, VARAS MELÉNDEZ y Cruz María, ZETA CHUNGA.

Se conto con la participación presencial del Congresista José Luis, ELÍAS ÁVALOS.

Con la licencia de los señores congresistas Janet Milagros, RIVAS CHACARA y Jorge Alberto, MORANTE FIGARI.

I.- ACTA

LA PRESIDENTE sometió a consideración de los miembros de la Comisión el acta correspondiente a la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas.

II.- DESPACHO

LA PRESIDENTE comunicó que, a través de los correos institucionales, se ha enviado el reportede los documentos recibidos y remitidos correspondiente al periodo comprendido entre el 13 de marzo de 2025 al 26 de marzo de 2025, así como de los proyectos de ley ingresados. Se ha elaborado el informe de admisibilidad, se están solicitando las opiniones pertinentes y continuará el procedimiento que corresponda.

III.- INFORMES

LA PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los congresistas para que realicen su informe.

El congresista Miguel Ángel, CICCIA VÁSQUEZ informó sobre la propuesta de realizar en la región Piura un taller sobre la Ley 31749 “Ley que reconoce la pesca tradicional ancestral y la pesca tradicional artesanal e impulsa su preservación dentro de las cinco millas marítimas peruanas”; para poder discutir los avances, con la presencia de las siguientes instituciones: Ministerio de la Producción, DICAPI, IMARPE, Colegio de Ingenieros, Universidad Mayor de San Marcos, Sociedad Nacional de Pesquería y Sociedad Nacional de Industria.

LA PRESIDENTE indicó que se coordinará para poder realizar el taller referido.

El congresista José Luis, ELÍAS ÁVALOS indicó que se pueda comunicar al Gobierno Regional de Ica, a la Municipalidad de Ica y a la Policía de Ica, el atropello que estan sufriendo los pescadores artesanales.

La congresista Ruth, LUQUE IBARRA indicó que se debe tener más conocimiento de la Ley 31749 y sobre la medida cautelar que informó el congresista Miguel Ángel, CICCIA



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“ Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

VÁSQUEZ.

IV.- PEDIDOS

LA PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los congresistas presentes, solicitándoles que se registren a través del chat de la plataforma virtual y levanten la mano presencialmente.

El congresista Miguel Ángel, CICCIA VÁSQUEZ solicitó se autorice la participación en la Sesión de un representante del Consejo de Maricultores para el Desarrollo Sostenible Bahía de Sechura.

LA PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los representantes del Consejo de Maricultores para el Desarrollo Sostenible Bahía de Sechura.

- Señor Agustín Matías Navarro, Presidente del Consejo de Maricultores para el Desarrollo Sostenible Bahía de Sechura.
- Señor Aldana Gerente del Consejo de Maricultores para el Desarrollo Sostenible Bahía de Sechura.

El congresista Miguel Ángel, CICCIA VÁSQUEZ también solicitó se cite al Ministro de la Producción y al Director de la OEFA, para que realicen sus informes, sobre los constantes cambios normativos en la reglamentación de la Ley de Acuicultura, específicamente las medidas transitorias, sobre categorías productivas que afectan la operatividad de los criadores de concha de abanico.

El congresista Elías Marcial, VARAS MELÉNDEZ solicitó se cite al Gobernador Regional de Ancash, para que informe sobre la construcción del muelle en Chimbote.

V. ORDEN DEL DÍA

LA PRESIDENTE indicó como primer punto de la agenda el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 10110/2024-CR, acompaña texto sustitutorio, “Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la realización de la feria del Pisco a nivel nacional e internacional”.

La propuesta legislativa materia de análisis tiene por objeto fortalecer e impulsar el desarrollo de la industria del pisco en el Perú, promover la identidad cultural y origen del pisco ante los mercados y entidades internacionales; una feria del pisco internacional puede ser un evento estratégico para impulsar el desarrollo económico, cultural y turístico de Perú, mientras se promueve y protege uno de nuestros productos más emblemáticos.

La Comisión considera necesario elaborar un texto sustitutorio, en tal sentido, consideramos que el título lleve la siguiente denominación: “Ley que declara de interés nacional la realización de la feria del pisco a nivel nacional e internacional.”



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“ Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

La propuesta de dictamen tiene un artículo único, que declara de interés nacional la realización de la feria del pisco a nivel nacional e internacional, generando el reconocimiento del pisco como un producto peruano y contribuyendo al desarrollo económico y social de los productores del pisco. El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de la Producción, como organizador coordina con los Ministerios de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior y Turismo y los productores de pisco; en el marco de sus funciones y competencias, las acciones pertinentes que correspondan a la presente declaración.

LA PRESIDENTE sometió a votación el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 10110/2024-CR, acompaña texto sustitutorio, “Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la realización de la feria del Pisco a nivel nacional e internacional”.

Se aprobó por unanimidad con 18 votos a favor de los señores congresistas:

Ramírez García, Tania Estafany (Fuerza Popular); **Pasión Neomías, Dávila Atanacio** (Bancada Socialista); **Esdras Ricardo, Medina Minaya** (Renovación Popular); **Lady Mercedes, Camones Soriano** (Alianza Para el Progreso); **Miguel Ángel, Ciccía Vásquez** (Renovación Popular); **Jhaec Darwin, Espinoza Vargas** (Podemos Perú); **Jorge Luis, Flores Ancachi** (Podemos Perú); **Víctor Seferino, Flores Ruiz** (Fuerza Popular); **Idelso Manuel, García Correa** (Alianza Para El Progreso); **Raúl, Huamán Coronado** (Fuerza Popular); **José Enrique, Jerí Oré** (Somos Perú); **Ruth, Luque Ibarra** (Bloque Democrático Popular); **José Bernardo, Pazo Nunura** (Somos Perú); **Hilda Marleny, Portero López** (Acción Popular); **María Elizabeth, Taipe Coronado** (Perú Libre); **Rosío, Torres Salinas** (Alianza Para el Progreso); **Elías Marcial, Varas Meléndez** (Juntos por el Perú - Voces del Pueblo) y **María Cruz, Zeta Chunga** (Fuerza Popular); **Con dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos.**

LA PRESIDENTE indicó como segundo punto de la agenda el dictamen de Insistencia recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de los Proyectos de Ley 1972/2021-CR, 3918/2022-CR, 4229/2022-CR, 5000/2022-CR, 5127/2022-CR, “Ley marco del vino”.

La observación del Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley, consta de 12 observaciones.

La Comisión realizó un análisis exhaustivo de cada una de ellas, en algunos casos se ha considerado oportuno allanarnos y en otras insistir en el texto propuesto.

Nos allanamos respecto del uso de definiciones y clasificaciones del vino aprobado por la OIV, se ha establecido que nos regiremos por los principios generales del OIV, así como las normas técnicas del vino aprobadas por el INACAL, suprimiendo así artículos de una descripción de carácter técnico que se le deja a INACAL; así también, como consecuencia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

de esta posición se suprime la vacatio legis que imponía ser una norma técnica. En lo que respecta a la competencia exclusiva de DIGESA, nos allanamos y este organismo público especializado será el único encargado de llevar a cabo las acciones de control de calidad e inocuidad de la producción vitivinícola, así como de las sanciones, se ha procedido a excluir al Ministerio de Producción de dicha función.

La Comisión se allana también respecto de la exigencia de un certificado de inocuidad, así como de la exigencia de Certificados Oficiales Genéricos (CAC / GL 38 2001), para su comercialización dentro del país, haciéndolo exigible únicamente para los vinos importados.

Respecto a la creación del fondo de fomento de la industria vitivinícola también se ha considerado el allanamiento por contravenir lo establecido por el artículo 79 de la constitución política.

Insistimos respecto de la creación y funcionamiento del CONAVIT, debido a que se hará sin requerir recursos adicionales; insistimos en el texto respecto de la promoción turística ya que está establecido de manera clara que serán los tres niveles de gobierno los que deben desarrollar y promover la actividad turística vitivinícola. Se insiste en el texto respecto del uso del canon para la investigación vitivinícola, ya que se ha establecido de manera clara y precisa el marco legal, correspondiendo al reglamento mayores precisiones.

Del mismo modo se ha insistido en el texto que propone que las plantas de elaboración y del fraccionamiento deben cumplir con la legislación nacional, para así garantizar la calidad sanitaria e inocuidad del vino producido en nuestro país; para asegurar que los productos vitivinícolas gocen de estándares de calidad.

Como consecuencia del allanamiento en algunas observaciones, se ha procedido a suprimir algunos artículos de la Autógrafa de Ley como los artículos 4, 5, 6 y 7; en consecuencia, la fórmula legal actualizada de insistencia consta de 20 artículos y 3 disposiciones complementarias finales.

LA PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los señores Congresistas para que deseen participar con sus aportes. No habiendo intervenciones paso a la votación del dictamen.

LA PRESIDENTE sometió a votación el dictamen de Insistencia recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de los Proyectos de Ley 1972/2021-CR, 3918/2022-CR, 4229/2022-CR, 5000/2022-CR, 5127/2022-CR, “Ley marco del vino”.

Se aprobó por unanimidad con 18 votos a favor de los señores congresistas:



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“ Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Ramírez García, Tania Estafany (Fuerza Popular); **Pasión Neomías, Dávila Atanacio** (Bancada Socialista); **Esdras Ricardo, Medina Minaya** (Renovación Popular); **Lady Mercedes, Camones Soriano** (Alianza Para el Progreso); **Miguel Ángel, Ciccía Vásquez** (Renovación Popular); **Jhaec Darwin, Espinoza Vargas** (Podemos Perú); **Jorge Luis, Flores Ancachi** (Podemos Perú); **Víctor Seferino, Flores Ruiz** (Fuerza Popular); **Idelso Manuel, García Correa** (Alianza Para El Progreso); **Raúl, Huamán Coronado** (Fuerza Popular); **José Enrique, Jerí Oré** (Somos Perú); **Ruth, Luque Ibarra** (Bloque Democrático Popular); **José Bernardo, Pazo Nunura** (Somos Perú); **Hilda Marleny, Portero López** (Acción Popular); **María Elizabeth, Taípe Coronado** (Perú Libre); **Rosío, Torres Salinas** (Alianza Para el Progreso); **Elías Marcial, Varas Meléndez** (Juntos por el Perú - Voces del Pueblo) y **María Cruz, Zeta Chunga** (Fuerza Popular); **Con dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos.**

LA PRESIDENTE indicó como tercer punto de la agenda el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 9417/2024-CR, con texto sustitutorio, “Ley que declara de interés nacional el uso de concentrado proteico hidrolizado y desodorizado de anchoveta para reducir la anemia y desnutrición”.

La propuesta legislativa promueve el uso de concentrado proteico hidrolizado y desodorizado de anchoveta para revertir la anemia y desnutrición. Esta iniciativa, surge en un contexto crítico donde la anemia y la desnutrición infantil han alcanzado niveles alarmantes en Perú. La Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDES, 2022) indicó un incremento del 42.4% en la anemia en niños de 6 a 35 meses.

El estudio realizado por la comisión determina la existencia de un concentrado proteico hidrolizado y desodorizado, ya elaborado y probado por instituciones como Apropisco SAC y el Instituto Tecnológico Pesquero ITP, evidenciando la viabilidad técnica de la propuesta.

La Comisión ha elaborar un texto sustitutorio con el título: “LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL USO DE CONCENTRADO PROTEICO HIDROLIZADO Y DESODORIZADO DE ANCHOVETA PARA REDUCIR LA ANEMIA Y DESNUTRICIÓN”.

Se propone un artículo único que declara de interés nacional el uso de concentrados proteicos hidrolizados y desodorizados de anchoveta; a través de los programas alimentarios del Poder Ejecutivo, con el objetivo de reducir los índices de anemia y desnutrición; buscando mejorar la salud y la nutrición de los niños, teniendo así impacto positivo en su desarrollo físico y cognitivo, logrando el aumento de la productividad a lo largo de sus vidas.

Finalmente establece que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de la Producción, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, realizan las coordinaciones y acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“ Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

LA PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los señores Congresistas para que deseen participar con sus aportes. No habiendo intervenciones paso a la votación del dictamen.

LA PRESIDENTE sometió a votación el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 9417/2024-CR, con texto sustitutorio, “Ley que declara de interés nacional el uso de concentrado proteico hidrolizado y desodorizado de anchoveta para reducir la anemia y desnutrición”.

Se aprobó por unanimidad con 18 votos a favor de los señores congresistas

Ramírez García, Tania Estafany (Fuerza Popular); **Pasión Neomías, Dávila Atanacio** (Bancada Socialista); **Esdras Ricardo, Medina Minaya** (Renovación Popular); **Lady Mercedes, Camones Soriano** (Alianza Para el Progreso); **Miguel Ángel, Ciccía Vásquez** (Renovación Popular); **Jhaec Darwin, Espinoza Vargas** (Podemos Perú); **Jorge Luis, Flores Ancachi** (Podemos Perú); **Víctor Seferino, Flores Ruiz** (Fuerza Popular); **Idelso Manuel, García Correa** (Alianza Para El Progreso); **Raúl, Huamán Coronado** (Fuerza Popular); **José Enrique, Jerí Oré** (Somos Perú); **Ruth, Luque Ibarra** (Bloque Democrático Popular); **José Bernardo, Pazo Nunura** (Somos Perú); **Hilda Marleny, Portero López** (Acción Popular); **María Elizabeth, Taipe Coronado** (Perú Libre); **Rosío, Torres Salinas** (Alianza Para el Progreso); **Elías Marcial, Varas Meléndez** (Juntos por el Perú - Voces del Pueblo) y **María Cruz, Zeta Chunga** (Fuerza Popular); **Con dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos.**

LA PRESIDENTE indicó como cuarto punto de la agenda el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 9699/2024-CR con texto sustitutorio, “Ley que declara de interés nacional la revitalización del muelle José Olaya Balandra ubicado en el distrito de Chorrillos provincia y departamento de Lima”

La propuesta legislativa busca declarar de necesidad pública e interés nacional la preservación y revitalización del Muelle de Pescadores de Chorrillos, conocido como Muelle José Olaya Balandra. Su objetivo principal es garantizar su protección, fomentar la pesca artesanal y promover el turismo cultural y gastronómico en la zona.

La Comisión de las opiniones recibidas colige que el Muelle José Olaya Balandra no forma parte del Patrimonio Cultural de la Nación ni de la Zona Monumental de Chorrillos. Asimismo, la opinión favorable del Ministerio de la Producción (PRODUCE) refuerza la viabilidad del proyecto, al alinearse con sus competencias y resaltar su impacto positivo en la protección y conservación del muelle para el fortalecimiento de la pesca artesanal, y la promoción del turismo cultural y gastronómico.

La Comisión ha elaborado un texto sustitutorio que establece como título: LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA REVITALIZACIÓN DEL MUELLE JOSÉ OLAYA BALANDRA UBICADO EN EL DISTRITO DE CHORRILLOS PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. La norma será de artículo único declarando de interés nacional la revitalización del Muelle José Olaya Balandra, ubicado en el distrito de



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“ Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Chorrillos, provincia y departamento de Lima, con la finalidad de garantizar su modernización, permitiendo así el desarrollo de la pesca artesanal y la actividad turística en la zona, dentro de un marco de sostenibilidad de los recursos marinos y preservación del medio ambiente. El Ministerio de la Producción, en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) y la Municipalidad distrital de Chorrillos; en el marco de sus funciones y competencias, realiza las coordinaciones y acciones que correspondan a la presente declaración.

LA PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los señores Congresistas para que deseen participar con sus aportes. No habiendo intervenciones paso a la votación del dictamen.

LA PRESIDENTE sometió a votación el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 9699/2024-CR con texto sustitutorio, “Ley que declara de interés nacional la revitalización del muelle José Olaya Balandra ubicado en el distrito de Chorrillos provincia y departamento de Lima”

Se aprobó por unanimidad con 18 votos a favor de los señores congresistas

Ramírez García, Tania Estafany (Fuerza Popular); **Pasión Neomías, Dávila Atanacio** (Bancada Socialista); **Esdras Ricardo, Medina Minaya** (Renovación Popular); **Lady Mercedes, Camones Soriano** (Alianza Para el Progreso); **Miguel Ángel, Ciccía Vásquez** (Renovación Popular); **Jhaec Darwin, Espinoza Vargas** (Podemos Perú); **Jorge Luis, Flores Ancachi** (Podemos Perú); **Víctor Seferino, Flores Ruiz** (Fuerza Popular); **Idelso Manuel, García Correa** (Alianza Para El Progreso); **Raúl, Huamán Coronado** (Fuerza Popular); **José Enrique, Jerí Oré** (Somos Perú); **Ruth, Luque Ibarra** (Bloque Democrático Popular); **José Bernardo, Pazo Nunura** (Somos Perú); **Hilda Marleny, Portero López** (Acción Popular); **María Elizabeth, Taípe Coronado** (Perú Libre); **Rosío, Torres Salinas** (Alianza Para el Progreso); **Elías Marcial, Varas Meléndez** (Juntos por el Perú - Voces del Pueblo) y **María Cruz, Zeta Chunga** (Fuerza Popular); **Con dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos.**

LA PRESIDENTE indicó como quinto punto de la agenda, la Presentación del Superintendente Adjunto de Cooperativas de la Superintendencia Nacional de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones AFP, señor Mario Antonio Zambrano Berendsohn, para que informe:

“Sobre la situación financiera de la Cooperativas de ahorro y crédito, supervisión y medidas que vienen realizando para garantizar los recursos de los cooperativistas”.

El Superintendente está acompañado de los siguientes funcionarios:

- Carlos Cueva Morales, Superintendente Adjunto de Asesoría Jurídica.
- Úrsula Galdós Franco, Intendente de Supervisión de Cooperativas.
- Roxana Chávez Valencia, Intendente de Supervisión de Cooperativas



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y
hombres”

“ Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía
Peruana”

El Superintendente Adjunto de Cooperativas de la Superintendencia Nacional de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones AFP, señor Mario Antonio Zambrano Berendsohn, agradeció la invitación y continuo con su exposición.

LA PRESIDENTE solicitó la dispensa del trámite de lectura y de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos, siendo aprobado por unanimidad.

LA PRESIDENTE, siendo las doce horas con diecisiete minutos del lunes 31 de marzo de 2025, levanta la sesión¹.

Atentamente,

TANIA ESTEFANY RAMÍREZ GARCÍA
Presidente

PASIÓN NEOMÍAS DÁVILA ATANACIO
Secretario

¹ Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión es elaborada por el Área de Transcripciones y el audio es registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso de la República, los cuales forman parte integrante de la presente acta, prevaleciendo lo expresado según el audio.